COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 23 de mayo de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 34

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012 ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO:

La Nota Nº /2012 de fecha de mayo de 2012, elevada por el **Centro Financiero Nº 2** donde solicita la aprobación del resultado de la evaluación de las ofertas del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012 ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS.**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" **basándose en la disponibilidad presupuestaria razón por la cual ha sufrido disminución en la cantidad de la adjudicación para ajustarse al presupuesto disponible de cada entidad afectada.**

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012 ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS"**, a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes, y adjudicar según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	LOTE N°	MONTO TOTAL GS.
01	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	1	Gs. 2.200.000.-
02	ASEPASA	2 y 6	Gs.106.900.000.-
	TOTAL		**Gs. 109.100.000.-**

Monto Total de Gs: 109.100.000.- (guaraníes ciento nueve millones cien mil).-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012 ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

4º **Declarar Desierto los siguientes Lotes 3,4,5,7,8 y 9 por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de cada unidad afectada, considerando que no se puede adjudicar por ítem ya que la adjudicación es por lote y la cantidad solicitada no permite la disminución para ajustar al presupuesto.**

5°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contratación Pública**", y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

6°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte los Contratos Respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

7°- Disponer que los responsables de cada Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute los Contratos respectivos.

8°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJTO ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
Comandante del Ejército